

FECHA: 11/11/2025

EXPEDIENTE Nº: 11094/2020

ID TÍTULO: 4317476

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Auditoría Pública por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación **favorable**, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se modifica la Memoria, adaptando el contenido al modelo de memoria para la solicitud de verificación del plan de estudios (Anexo II Real Decreto 822/2021) y solicitamos las modificaciones que se describen a continuación, motivadas por la actualización de toda aquella información que había quedado obsoleta y por la adaptación de la memoria al nuevo Real Decreto 822/2021. En todos los apartados de la memoria se han actualizado los enlaces de acceso a los distintos servicios y normativa interna de la UCLM. Las principales



modificaciones que se solicitan son: “Cambiar la modalidad de impartición de semipresencial a virtual. “Se introducen complementos formativos para los perfiles de ingreso que los requieran y se establece la necesidad de acreditar un nivel mínimo B1 de castellano para el acceso al máster de los solicitantes no hispanohablantes. Para cumplir con lo indicado, se solicita la modificación de los siguientes apartados: APARTADO 1.2. Para incluir el ámbito de conocimiento según Anexo I del RD 822/2021, aprobado por ANECA en el informe de evaluación recibido con fecha 12/12/2023 y consolidado por el Ministerio en el trámite de modificación no sustancial./ APARTADO 1.6. Se modifica la modalidad de enseñanza del máster, que pasa a ser VIRTUAL./ APARTADO 1.9. Se mantienen la oferta de 60 plazas establecidas desde el 2º año de impartición del máster/ APARTADO 1.10. Se adapta la redacción para reflejar la nueva modalidad de enseñanza propuesta y se incorpora la referencia a los valores democráticos y objetivos de desarrollo sostenible. Se describen en este apartado los perfiles de egreso, debido a la limitación de espacio que establece la aplicación en el apartado 1.14./ APARTADO 1.11. Se han descrito los objetivos formativos del Título siguiendo las directrices de la Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales./ APARTADO 1.14. APARTADO 1.14. Debido a la limitación de caracteres que establece la aplicación, en el apartado 1.14 se indican brevemente los perfiles fundamentales de egreso y en el apartado 1.10 se amplía la información, reflejando las diferentes trayectorias profesionales que se pueden abordar con los conocimientos y resultados de aprendizaje adquiridos en el título./ APARTADO 2. Siguiendo las directrices de la Guía de ANECA, se reformulan las anteriores competencias como resultados de aprendizaje, clasificados en Conocimientos o Contenidos, Habilidades y Competencias. APARTADO 3.1. Este apartado ha sido revisado y actualizado, incluyendo información adicional a través de hipervínculos a distintos servicios de la UCLM. Se ha modificado para definir los complementos formativos para aquellos perfiles de ingreso que así lo requieran. Para los solicitantes no hispanohablantes, se establece la necesidad de acreditar como mínimo un nivel B1 de castellano para acceder al máster. Se rectifican las ponderaciones de los criterios de admisión, para mantener las actualmente establecidas en la memoria consolidada, que habían sido modificadas por error. Se ha eliminado el baremo que establecía cuotas de admisión del 40% para profesionales y 60% de las plazas para estudiantes. APARTADO 3.2.: Sin que suponga modificación con respecto al reconocimiento de créditos propuesto, se ha actualizado la información para hacer referencia al contenido del RD822/2021. y se actualiza el enlace de acceso a nuestra normativa interna. APARTADO 3.2.: Sin que suponga modificación con respecto al reconocimiento de créditos propuesto, se ha actualizado la información para hacer referencia al contenido del RD822/2021 APARTADO 3.3.: Se actualiza, incluyendo información adicional a distintos servicios de la UCLM. /APARTADO 4.1. Se ha resumido la información contenida adaptándola al nuevo formato de memoria En el plan de estudios desarrollado se han realizado modificaciones en el apartado M01.1; M02.1; M03.1; M04.1 , M05.1 Y M06.1, para recoger los resultados del proceso de formación y aprendizaje, de acuerdo con lo



establecido en el nuevo RD. Y se modifican los apartados M01.3; M02.3; M03.3; M04.3, M05.3 Y M06.3 para recoger los nuevos porcentajes de presencialidad de las actividades formativas. Se modifican los apartados M01.4; M02.4; M03.4; M04.4 para rectificar el error detectado en la ponderación mínima de esas materias. APARTADO 4.2. Se han modificado algunas actividades formativas descritas en la tabla 4F que pasan a ser actividades formativas compatibles con la modalidad virtual. APARTADO 4.3. Se ha modificado el catálogo de sistemas de evaluación para simplificar su descripción y se ha incluido una descripción detallada de los sistemas de evaluación que se proponen. APARTADO 5 Se actualizan los datos relativos al personal docente e investigador y otros recursos humanos que participan en el Título. Se ha añadido el apartado 5.1.2 con información para acreditar la capacitación y experiencia del profesorado en la impartición de docencia virtual. / APARTADO 6. Se actualiza la información y los enlaces de acceso a la información de los recursos para el aprendizaje y se ha incluido el procedimiento para la gestión de prácticas académicas externas. Se incluye información sobre los procedimientos que se van a utilizar para gestionar la información que se derive de la utilización de los recursos tecnológicos en relación con la evaluación on-line, así como la descripción de los procedimientos de participación del personal de la universidad en dichos procesos de evaluación. Se ha incluido el procedimiento para la gestión de prácticas académicas externas. - Se actualiza la lista de convenios específicos del MUAP que han sido firmados desde 2020. - Se añade como soporte complementario el listado de convenios generales de los que dispone el centro de impartición. APARTADO 7. Se indica que las modificaciones propuestas, en caso de ser aprobadas, se implantarán a partir del curso 2025-26. APARTADO 8. Se elimina la información relativa a los valores de indicadores de seguimiento, se actualiza el enlace de acceso al SIGC y se describen los medios de información pública en el marco del SIGC. / APARTADO 9. Se actualizan los datos de las personas que participan en el título.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

1.2: Se incluye el ámbito de conocimiento según Anexo I del Real Decreto 822/2021, declarado en la modificación no sustancial aprobada por ANECA el 12.12.23.(ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo).

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

1.6- La modalidad de impartición cambia de semipresencial a virtual. Se ha considerado que la mejor modalidad para este título es la VIRTUAL, más adaptada a la tipología de estudiantes que acceden al máster, en su mayoría trabajadores con dificultad para atender la docencia presencial, según la experiencia de las ediciones anteriores. 1.9- Se mantienen la oferta de 60 plazas, establecidas desde el 2º año de impartición del máster.



1.10 - Justificación del interés del título

La ligera modificación de la redacción de este apartado se justifica por el cambio en la modalidad de impartición y por la actualización de los enlaces de acceso a los referentes externos y los datos relativos a los procedimientos de consultas. Se describen en este apartado los perfiles de egreso, debido a la limitación de espacio que establece la aplicación en el apartado 1.14.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

1.11- Se han descrito los objetivos formativos del Título siguiendo las directrices de la Guía de Apoyo de ANECA para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Debido a la limitación de caracteres que establece la aplicación, en el apartado 1.14 se indican brevemente los perfiles fundamentales de egreso y en el apartado 1.10 se amplía la información, reflejando las diferentes trayectorias profesionales que se pueden abordar con los conocimientos y resultados de aprendizaje adquiridos en el título.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Reformulación simplificada y reducción (de las antiguas) competencias, por adaptación a los preceptos del RD 822/2021.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha modificado este apartado para definir los complementos formativos para aquellos perfiles de ingreso que así lo requieran. Se incluye un detalle de las materias desglosadas por bloques de Contabilidad y Derecho, y se indican las asignaturas que componen los complementos formativos que pueden ser cursados. Para los solicitantes no hispanohablantes, se establece la necesidad de acreditar como mínimo un nivel B1 de castellano para acceder al máster. Además de esta circunstancia, se rectifican las ponderaciones de los criterios de admisión, para mantener las actualmente establecidas en la memoria consolidada, que habían sido modificadas por error. Se ha eliminado el baremo que establecía cuotas de admisión del 40% para profesionales y 60% de las plazas para estudiantes, por considerarlo innecesario atendiendo a la experiencia práctica que ofrecen



los cinco cursos de impartición del máster.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Sin que suponga modificación con respecto al reconocimiento de créditos propuesto, se ha actualizado la información para hacer referencia al contenido del RD822/2021 y se actualiza el enlace de acceso a nuestra normativa interna.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Este apartado ha sido actualizado, incluyendo información adicional a distintos servicios de la UCLM a través de hipervínculos.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

La asignatura prácticas en empresas pasa a denominarse “Prácticas Académicas Externas”, siguiendo las indicaciones de ANECA. En las fichas de las materias, se han modificado los Resultados del proceso de formación y aprendizaje, así como las actividades formativas y las metodologías docentes para adaptarlas a la nueva modalidad de enseñanza y a los requisitos establecidos en las guías de apoyo de ANECA. Se rectifica el error detectado en la ponderación mínima de los sistemas de evaluación de las materias 1, 2, 3 y 4.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se ha modificado el catálogo de actividades formativas y metodologías docentes para adaptarlas a la modalidad la enseñanza virtual.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se ha modificado el catálogo de sistemas de evaluación para simplificar su descripción, y se ha incluido una descripción detallada de los sistemas de evaluación que se proponen.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualizan los datos relativos al personal docente e investigador y otros recursos humanos que participan en el Título. Se ha incluido el apartado 5.1.2 con información para acreditar la capacitación y experiencia del profesorado en la impartición de docencia virtual.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios



Se actualiza la información y los enlaces de acceso a la información de los recursos para el aprendizaje. Se incluye información sobre los procedimientos que se van a utilizar para gestionar la información que se derive de la utilización de los recursos tecnológicos en relación con la evaluación on-line, así como la descripción de los procedimientos de participación del personal de la universidad en dichos procesos de evaluación. Se ha incluido el procedimiento para la gestión de prácticas académicas externas. - Se actualiza la lista de convenios específicos del MUAP que han sido firmados desde 2020. - Se añade como soporte complementario el listado de convenios generales de los que dispone del centro de impartición.

7.1 - Cronograma de implantación

Se indica que la implantación de la modificación propuesta se llevará a cabo a partir del curso 2026/2027, en caso de ser aprobada

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Siguiendo el modelo actual para la elaboración de memorias de títulos, se elimina la información relativa a los valores de indicadores de seguimiento y se actualiza el enlace de acceso al SIGC.

8.2 - Información pública

Se describen los medios de información pública en el marco del SIGC, siguiendo el modelo actual para la elaboración de memorias de títulos.

9.1 - Responsable del título

XX.

9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos de contacto del representante legal del título.

9.3 - Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante.



DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

